

RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE
CAPITAL CONSTITUCIONAL
DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA Nº 081/96
SECCION DE LA PROVINCIA OROPEZA

Mayo 28 de 1996

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el Circuito "Oscar Crespo-Sucre" desde su primera versión se ha constituido como un Patrimonio Deportivo de la ciudad de Sucre.

Que, por diferentes razones en su XXVI versión el recorrido tradicional tiene variantes.

Que, es función del Gobierno Municipal fomentar el deporte y al mismo tiempo la organización y reglamentación del tránsito vehicular urbano.

Que, es necesario normar la realización de tan importante evento deportivo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, Sección de la Provincia Oropeza en uso específico de sus atribuciones,

R E S U E L V E :

Art. 1º. Se autoriza la realización del **Circuito Oscar Crespo-Sucre** en su XXVI versión en su nuevo recorrido:

Partida Plaza 25 de Mayo, calle Calvo, Av. del Ejército, desvío hacia el Club de Caza y Pesca, Bajada al Servicio de Caminos, Colegio Humbolt, carretera a Yotala hasta el desvío a Cachimayu, Planta de ENDE, bajada Aranjuez para ingresar por la calle Capitán Echeverría, doblar por la Bustillos hasta la Plaza 25 de Mayo. Recorrido en el que se aplicará la reglamentación de la Competencia.

Art. 2º. La Asociación de Automovilismo Deportivo-Sucre, (A.A.D.E.S.U.) organizadora y única responsable oficial del evento, debe coordinar con los Organismos de Seguridad e implementar sus propios mecanismos para garantizar la correcta realización del evento deportivo garantizando la seguridad de los espectadores y de los participantes los días sábado y domingo 1º y 2 de junio de 1996.

Art. 3º. La Unidad Operativa de Tránsito debe reprogramar la salida de transporte interdepartamental a Potosí y Camiri en horarios previos o posteriores a la Competencia.

Art. 4º. El cumplimiento de la presente resolución queda a cargo del
H. Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Lic.	Oscar	Villa	Trigo
PRESIDENTE	Dr. Carlos Quintana Campos	CONCEJO	MUNICIPAL
	H.		
	SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL		

Copia Stría. Gral. (5)
Archivo
AQR/Aida A.

